

JIMENEZ
Y
MATEO

Tomás Sotano Regidor electo, y J. E. n.º adho. R. L.º de la Real Audiencia
gieron a Fran.º de Mat.º g.º lo y el V.º de la Real Audiencia de esta Villa. Tra-
viendo comparecido los Regidores electos a Excepción de la Real Audiencia
D.º Manuel Tomás de S.º de San Antonio de la Real Audiencia, y Pedro de Ma-
tinez Tomás, J.º de la Real Audiencia ayuntamiento de unirse con la R.º Cham.º
de Granada en seguimiento de ciertos Pleitos, y los otros dos fueron
de esta Villa) y se hizo saber lo Expuesto sup.º Respetado
empleros, y se leyó en la presente sesión, q.º se mandaron guardar
y pacíficamente sin contradicción alguna, y sujeción
cumplir con ellos conforme con obligación, y guardar los bus-
nos y, y los otros, Pleitos, y Regalías con los Privilegios de
esta Villa; y los Regidores, q.º se usen de Curia, y proteja-
zon q.º no les pase perjuicio alguno nobleza por lo admiti-
an para su servicio, y lo firmaron todos, sup.º como fue

Antonio Ortiz
de Espinosa

Juan de la Cruz
y Mateo

Juan de Melan
Guardia de la Real Audiencia
B.º de la Real Audiencia
de Granada

Juan de la Cruz
y Mateo

D.º Pedro de la Real Audiencia
Sotano

Juan de la Cruz
y Mateo

Alonso Pérez
de la Real Audiencia
de la Real Audiencia

Juan de la Cruz
y Mateo
de la Real Audiencia
de la Real Audiencia

